I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001007

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 29 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2146/2018; la Providencia N°103/1971/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/285/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/144/2018, N°202/208/2018 y N°202/364/2018; fotocopia del Memorándum Interno N°033/2018 de la Unidad de Informática; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/144/2018, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y BANDA ANCHA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 812-7-LP18**, modificado por Decreto Exento N°202/208/2018 y por Decreto Exento N°202/364/2018, se adjudicó a la empresa **TELEFONICA MOVIL CHILE S.A.**, R.U.T. N°76.124.890-1, por la suma mensual de $1.916.883.- I.V.A. incluido, por un periodo de 32 meses.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y BANDA ANCHA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 14 de mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**, R.U.T. N°76.124.890-1, representada legalmente por don **Rafael Zamora Sanhueza**, cedula de identidad N°9.672.415-2, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/144/2018, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Telefonía Celular y Banda Ancha Móvil para la Municipalidad de Cerrillos",** modificada por el Decreto exento N°202/208/2018. Que mediante el Decreto Exento N°202/364/2017 de fecha 16 de Abril de 2018, se adjudicó el contrato denominado **"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y BANDA ANCHA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ID.812-7-LP18".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **RAFAEL ZAMORA SANHUEZA** en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, así como también las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

TERCERO: El plazo de vigencia de los servicios contratados, comenzará a regir desde la firma del presente instrumento y por un periodo de duración de 32 meses.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CUARTO: Los servicios que en este acto se requieren contratar consisten en lo siguiente:

Telefonía:

- Nueve equipos en calidad de arriendo de gama alta a costo cero con plan telefónico e internet, sistema de roaming, excelente cobertura y seguridad con buena cobertura.
- Ocho equipos en calidad de arriendo de gama alta a costo cero con plan telefónico e internet, excelente cobertura y seguridad con buena cobertura
- Treinta equipos en calidad de arriendo de tecnología gama media con plan telefónico e internet intermedio.

Internet banda Ancha Móvil:

- Ocho unidades de equipo tipo Pocket Router WiFi 4G o Router $G, con Plan de 30 GB aproximados.

Junto con lo anterior, el detalle de los servicios contratados consistirá en todo cuanto salga mencionado en las Especificaciones Técnicas que regularon la antes mencionada Licitación Pública.

QUINTO: El precio del contrato, es la suma mensual de $1.916.883.- (un millón novecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y tres pesos) I.V.A. incluido.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizó el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente a $3.067.013.- (tres millones sesenta y siete mil trece pesos) emitido por el Banco BBVA, número de serie 0131621, con vencimiento el 31 de mayo de 2021.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal

SÉPTIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica (I.T.S.) que está a cargo de la Sra. María Paz Irribarra Vallejos, Directora de Administración y Finanzas, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A**. son: Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A. y Telefónica S.A (España)

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.05.006.000.000 "Telefonía Celular", del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001007

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

4. Modifícase el Contrato en la oportunidad aprobado, en su cláusula Séptimo, en el sentido de designar como Inspector Técnico del Servicio, a doña Solange Espinoza Zapata, Encargada de Informática.

5. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

6. Rectificase el Decreto Exento N°202/364/2018, en el sentido de señalar que el nombre de la empresa adjudicada es **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

29 08 2018

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Dirección de Administración y Finanzas
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y BANDA ANCHA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 14 de Mayo de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, y la sociedad **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.,** R.U.T. 76.124.890-1, representada por don **RAFAEL ZAMORA SANHUEZA**, cédula nacional de identidad N° 9.672.415-2, domiciliado en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia, han convenido el siguiente de Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/144/2018, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Telefonía Celular y Banda Ancha Móvil para la Municipalidad de Cerrillos", modificada por el Decreto exento N°202/208/2018**. Que mediante el Decreto Exento N°202/364/2017 de fecha 16 de abril de 2018, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y BANDA ANCHA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ID 812-7-LP18"**.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **RAFAEL ZAMORA SANHUEZA** en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, así como también las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

TERCERO: El plazo de vigencia de los servicios contratados, comenzara a regir desde la firma del presente instrumento y por un periodo de duración de 32 meses.

CUARTO: Los servicios que en este acto se requieren contratar consisten en lo siguiente:

Telefonía:

- *Nueve equipos en calidad de arriendo de gama alta a costo cero con plan telefónico e internet, sistema de roaming, excelente cobertura y seguridad con buena cobertura.*
- *Ocho equipos en calidad de arriendo de gama alta a costo cero con plan telefónico e internet, excelente cobertura y seguridad con buena cobertura.*
- *Treinta equipos en calidad de arriendo de tecnología gama media con plan telefónico e internet intermedio.*

Internet Banda Ancha Móvil:

- *Ocho unidades de equipo tipo Pocket Router WiFi 4G o Router $G,con Plan de 30 GB aproximados.*

Junto con lo anterior, el detalle de los servicios contratados consistirá en todo cuanto salga mencionado en las Especificaciones Técnicas que regularon la antes mencionada Licitación Pública.

MMB LEGAL

MOVISTAR Administración Contratos EMPRESAS

QUINTO: El precio del contrato es la suma mensual de $1.916.883.- (*un millón novecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y tres pesos*) I.V.A. incluido.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizo el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente a $3.067.013 (tres millones sesenta y siete mil trece pesos) emitido por el Banco BBVA, número de serie 0131621.

SÉPTIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica (I.T.S.) que está a cargo de la Sra. María Paz Irribarra Vallejos, Directora de Administración y Finanzas, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.** son:

- Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A.
- Telefónica S.A. (España)

NOVENO: La personería de don **RAFAEL ZAMORA SANHUEZA** para actuar en representación de la **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, consta en escritura pública de fecha 08 de agosto de 2017, otorgada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Titular de la 43ª Notaría de Santiago.

DÉCIMO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder de Telefónica Móviles Chile S.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RAFAEL ZAMORA SANHUEZA
C.I. 9.672.415-2
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

MOVISTAR Administración Contratos EMPRESAS

M M B LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV